

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00311-00 (ejecutivo)

Previo a resolver sobre el memorial remitido por el señor Juan Bautista Martínez (ejecutante), se le requiere para que identifique los canales digitales donde remitirá y recibirá actuaciones judiciales, debido a que la dirección electrónica juan_ba_ma@hotmail.com no se señaló como correo de notificación en el escrito inicial, pues téngase en cuenta que se dijo en el acápite de notificaciones que el actor no tenía correo electrónico.

Lo anterior, debido a lo previsto en el artículo 3 (inciso 1) del Decreto 806 del 2020 pues los canales digitales informados por las partes se utilizarán **para todas las actuaciones judiciales**, además, cualquier cambio debe ser reportado al Despacho (artículo 78-5 del CGP).

No obstante, se le conmina para que en adelante cualquier petición remitida al interior del proceso deberá ser dirigida a través de su apoderado judicial so pena de no tenerlas en cuenta o de lo contrario acredite su derecho de postulación (artículo 73 del C.G. del P.).

En cuanto a la dirección electrónica (@) reportada como de propiedad del abogado Winston CH. E. Borray Galvis, deberá acreditarse que se encuentra registrada en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados), como quiera que consultada dicha base de datos no obra inscripción de ningún correo electrónico, conforme la imagen que seguidamente se adjunta.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
482	59724	VIGENTE	-	-

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34d2ca2283eb7682e76afe63504427ba66b40a42ea1cad2d0b79c3493a980a29

Documento generado en 12/06/2021 10:55:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>